

## Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco

### Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX* de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el *punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física representante legal de Mas Espacio, S.A. de C.V., considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, [https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado\\_electronico\\_notificaciones\\_documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf](https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones_documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf) y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de 3 páginas y es parte integrante de la versión pública del finiquito derivado del contrato simplificado 70240423, relativo al mantenimiento del sistema de estantería compacta de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Lic. Ma de Lourdes Garduño Rebolledo**

**Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco**



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

**ACTA DE FINIQUITO**  
**Contrato Simplificado No. 70240423**

Acta de finiquito de los trabajos consistentes en Mantenimiento del sistema de estantería compacta de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, Guerrero, con contrato simplificado no. 70240423, clasificación mínima por adjudicación directa, tareas que fueron adjudicadas al prestador de servicios Mas Espacio, S.A. de C.V., a través de su representante legal Lic. Sergio del Valle Rodríguez.

En Acapulco, Guerrero, siendo las 11:00 horas del 19 de diciembre de 2024, se procedió a la elaboración del Acta de Finiquito relativo al Mantenimiento del sistema de estantería compacta de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, Guerrero, elaborado por la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco y revisado por el Arq. Bernardo Cervantes García, adscrito a la Dirección General de Infraestructura Física.

**ANTECEDENTES**

El día 03 de noviembre de 2024 se firmó contrato simplificado, con nivel de autorización mínima por adjudicación directa no. 70240423 para el Mantenimiento del sistema de estantería compacta de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, Guerrero, con un monto a ejercer por un importe de \$128,006.00 (ciento veintiocho mil seis pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, habiéndose pactado el pago hasta el término y aceptación del 100 % del servicio.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificadorio por la naturaleza de los trabajos.

Para ello se estableció un plazo de ejecución de 20 (veinte) días calendario con inicio el 04 de noviembre de 2024 y hasta el 18 de noviembre 2024 de acuerdo con lo estipulado en el contrato simplificado, plazo que se cumplió el 08 de noviembre de 2024.

**HECHOS**

En seguimiento de las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del PJF para el ejercicio fiscal, y privilegiando el uso de las herramientas tecnológicas que ofrece la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Dirección General de Infraestructura Física acompaña técnicamente la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica y la Sede Histórica en Ario de Rosales.

Con base en el Contrato Simplificado No. 70240423 por adjudicación directa, relativo a los trabajos del **Mantenimiento del sistema de estantería compacta de la Casa de la Cultura**

YtziensGdQqBjXKPrwSOoFlCI16MqGfZzQJRIqMwVfKfKAGbWw=





**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONCLUSIONES**

El prestador de servicios conforme al artículo 169 Fracción V del AGA XIV/2019 deberá garantizar los vicios ocultos que pudieran surgir en un futuro con vigencia establecida en las bases de los trabajos realizados del Mantenimiento de carpintería de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, Guerrero, garantía que será determinante para efectuar el pago del importe plasmado en el presente finiquito, al respecto, el prestador de servicios presentó carta garantía de fecha 09 de noviembre de 2024 y con vigencia hasta el 31 de agosto de 2025.

Por otra parte, a la firma del presente, el prestador de servicios extiende el más amplio finiquito, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato objeto del presente.

Los trabajos motivo de este contrato fueron concluidos en su totalidad de conformidad con la suprema corte de justicia de la nación, en cumplimiento con los alcances y especificaciones de la misma, así como de los artículos 179 y 180 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; haciendo constar la empresa prestadora de servicios, su conformidad con la presente y se compromete a no exhibir reclamación alguna que modifique o incremente las cantidades descritas, aceptando en su caso devolver los importes pagados en exceso y que surjan de una revisión posterior a la firma de ésta, por lo que de acuerdo con lo antes enunciado y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta de finiquito siendo las 12:00 horas, de este mismo día, mes y año.

**POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA  
EN ACAPULCO, GUERRERO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

\_\_\_\_\_  
Lic. Ma de Lourdes Garduño Rebolledo  
Titular de la CCJ

\_\_\_\_\_  
Arq. Bernardo Cervantes García  
Profesional Operativo

**POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS MAS ESPACIO, S.A. DE C.V.**



\_\_\_\_\_  
Lic. Sergio del Valle Rodríguez  
Representante legal

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al Mantenimiento del sistema de estantería compacta de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, Guerrero.

YzizvbsGdJQqBjBjXKTPwS0OoFlC16tqJGfEzE9EJR1qMwVfZKfKAGBwv